

Por el cual se ACREDITA Y CONTRACREDITA el Presupuesto de Gastos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022

El Gerente de la empresa Social del Estado hospital Universitario de Santander, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por los artículos 15 y 22 del Decreto No. 0025 de Febrero 04 de 2005 y,

CONSIDERANDO

- a) Que en el artículo Décimo Noveno del acuerdo de Junta Directiva número 033 de Noviembre 19 de 2021, La Junta Directiva autoriza al ordenador del Gasto de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, realizar los créditos, ~~contra~~ créditos y traslados presupuestales que garanticen el normal funcionamiento de la institución, siempre y cuando no modifiquen el valor del presupuesto aprobado, en los rubros de funcionamiento e inversión; así mismo se presentará en cada sesión ordinario la ejecución presupuestal a que haya lugar.
- b) Que teniendo en cuenta que la Profesional Especializado de Talento Humano, remitió la liquidación del personal de planta con el reconocimiento de Indemnización por vacaciones, y personal retirado correspondiente al mes de Junio de 2022, y el pago de la misma, por lo tanto se presentó novedades adicionales en la liquidación, por ende se hace necesario realizar los ajustes en el rubro de Indemnización de Vacaciones. Ya que los saldos de este rubro aprobado para la vigencia, son insuficientes para respaldar el pago de dichas obligaciones.
- c) Que analizada la Ejecución Presupuestal con corte a Junio de 2022, se evidencia que el rubro de Indemnización por vacaciones, presenta saldo de apropiación insuficiente, y se requiere respaldar el pago de la liquidación del personal de planta retirado, radicado en Junio de 2022, en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000). MCTE.
- d) Que el Profesional Universitario de presupuesto, certificó el día 29 de Junio de 2022, que el rubro de Sueldo Básico administrativo, cuentan con la apropiación presupuestal disponible. Con el fin de garantizar lo descrito en la presente resolución

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR Y ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE. Detallados así:

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
2	GASTOS	9.000.000	9.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	9.000.000	9.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.000.000	9.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9.000.000	9.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	9.000.000	9.000.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	9.000.000	9.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	9.000.000	
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		9.000.000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		9.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		9.000.000
	TOTAL	9.000.000	9.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral, la certificación del profesional de presupuesto del crédito y contracredito para respaldar la liquidación del personal retirado, así como la consulta de la Ejecución presupuestal con corte a Junio de 2022, en el sistema DGH.

Por el cual se ACREDITA Y CONTRACREDITA el Presupuesto de Gastos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022

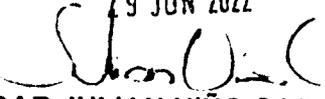
ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la profesional Universitario Presupuesto para realizar los movimientos presupuestales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado a los 29 días del mes de Junio de 2022.

29 JUN 2022


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente

Revisó: Juan Carlos Supelano Villamizar
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: María Clara Niño Gómez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Juan Carlos Niño Rey
Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia

Proyectó: Ofelmira Delgado Manrique
Profesional Universitario Presupuesto